

El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 23-III-15, concediendo el ascenso a un Maestro.—R. O. de 23-III-15, concediendo rehabilitación a una Maestra.—R. O. de 29-III-15, disponiendo que debe mantenerse a una Maestra en el disfrute del sueldo de 1.000 ptas.—R. O. de 5-IV-15, concediendo la rehabilitación a un Maestro.—SECCIÓN PROVINCIAL: La Conferencia del Sr. Inspector provincial en Manacor, por J. Rosselló Ordinas.—Discurso pronunciado por la Srita. María Vidal en memoria de la Maestra D.^a Catalina Mesquida.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

23 marzo.—R. O., concediendo el ascenso por antigüedad desde 19 de diciembre de 1913, a la categoría de 1375 a D. Jacinto Villa Sanz.

En el recurso de alzada interpuesto por D. Jacinto Villa y Sanz, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Jacinto Villa y Sanz, Maestro de Madrideojos (Toledo), contra la Orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 16 de febrero de 1914, que le negó el ascenso a 1.375 pesetas;

Resultando que el interesado alega que ingresó en el Magisterio por oposición, con 825 pesetas, y que por concurso de ascenso pasó a una Escuela dotada con 1.100 y retribuciones; que al publicarse el Real decreto de 14 de marzo de 1913 renunció el ascenso a 1.375 pesetas y optó por seguir cobrando las retribuciones, y al trasladarse a su actual escuela se encontró sin ascenso y sin retribuciones;

Resultando que la Sección administrati-

va provincial informa que habiendo ascendido al correr las escalas en diciembre de 1913 Maestros con número posterior al que ocupa el señor Villa éste debe ser ascendido por antigüedad a 1.375 pesetas, conforme al último párrafo del art. 11 del aludido Real decreto, y con efectos del 19 del citado mes de diciembre o de la fecha que la Superioridad estime más procedente;

Resultando que la Inspección dice que debe ascenderse al Sr. Villa por antigüedad al sueldo de 1.375 pesetas como comprendido en los párrafos segundo y último del art. 11 del repetido Real decreto, con efectos económicos desde la fecha que cause menos trastornos en la Administración, porque el pensamiento del legislador no puede suponerse inspirado en el sentido de perjudicar en sus derechos a los Maestros, y las disposiciones que regulan el Escalafón se hallan en período afirmativo y tienen que admitir complementos que subsanen casos no previstos o de manifiesta oscuridad;

Resultando que el Negociado del Ministerio propone que se desestime el recurso, porque el traslado de escuela por el Sr. Villa llevaba consigo la pérdida de retribuciones;

Resultando que la Sección entiende que debe oírse a este Consejo por la importancia del asunto y no parecerle que el espíritu de la legislación vigente sea el que interpreta la Sección administrativa provincial, sino más bien el que sostiene la Inspección;

Considerando que este Maestro se encuentra en situación verdaderamente especial, puesto que no acudió por haber obtenido su traslado voluntario a otra Escuela, en la que después fueron suprimidas las retribuciones de que estaba dotada, perdiendo

por lo tanto el beneficio que sin duda alguna le hizo pedir el traslado;

Considerando que si bien la Administración debe procurar abstenerse de traer concesiones de carácter personal, es indudable que razones de justicia y equidad la obligan en algunos casos a reparar los perjuicios que puedan causarse a los interesados con la aplicación estricta de la letra de los preceptos reglamentarios siempre que se mantenga su espíritu, que es lo fundamental;

Considerando que ese Maestro se encuentra en esa situación, puesto que han ascendido en el Escalafón Maestros con números posteriores al suyo, y ha perdido también el derecho al percibo de retribuciones.

Este Consejo opina de acuerdo con los informes emitidos por la Sección administrativa y la Inspección de Primera enseñanza de Toledo, y, por consiguiente, estima debe concederse el ascenso por antigüedad desde el 19 de diciembre de 1913 a la categoría de 1.375 pesetas que percibirán en la forma y modo que determine la Superioridad »

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid 23 de marzo de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 9 abril).

23 marzo.—R. O., resolviendo el expediente de doña Filomena Vites concediéndola rehabilitación para volver al Magisterio.

En el expediente instruido a instancias de doña Filomena Vites Coalla, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que dirige a este Ministerio doña Filomena Vites Coalla solicitando rehabilitación para volver al Magisterio público;

Resultando que la interesada llevaba veintiún años de servicio en propiedad cuando renunció su Escuela de Posada (Oviedo), dotada con 325 pesetas, para unirse a su esposo que residía en Méjico;

Resultando que la renuncia fué admitida

por el Rectorado con reserva de los derechos adquiridos;

Resultando que la Sección administrativa provincial informa favorablemente;

Resultando que la inspección entiende también que debe concederse la rehabilitación, para Escalas de 625 pesetas y con arreglo al art 41 del vigente Reglamento de 25 de agosto de 1911, por haber suprimido las dotadas de 825 pesetas;

Resultando que el Negociado del Ministerio dice que puede concedérsele la rehabilitación, de conformidad al aludido artículo 41, y la Sección expone que la Sra. Vites no se halla comprendida en el art. 177 de la ley ni en el caso 2º de la Real orden de 29 de abril de 1892, porque su marido no desempeñaba cargo público, y que como el referido Reglamento de 25 de agosto de 1911 concede a los Maestros interinos el derecho a ser nombrados en concurso propietarios de Escuelas de 625 y 500 pesetas, y los servicios sin nota desfavorable, presentados por la recurrente deben tenerse más en cuenta que los interinos, es de parecer que se designe la rehabilitación pedida, pudiendo autorizarse a la señora Vites para acudir a los concursos de Maestras con servicios interinos;

Considerando que con posterioridad a la Real orden de 29 de abril de 1892, incoada por la Sección del Ministerio, que exigía, en efecto, en el caso de la señora Vites que el marido hubiese obtenido un cargo público se ha dictado el Real decreto de 20 de diciembre de 1907, que en su art. 29 autoriza la concesión de licencia ilimitada para asuntos propios a los Maestros que cuentan más de diez años de servicios;

Considerando que no es posible hacer de peor condición la señora Vites, obligada a seguir a su marido, que al Maestro que deja la enseñanza por su conveniencia personal;

Este Consejo opina que procede conceder a doña Filomena Vites Coalla la rehabilitación que solicita, debiendo adjudicársele Escuela del Rectorado de Oviedo mediante sorteo.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 23 de marzo de 1915.—*Bullón*.—(B. O. 6 abril).

29 marzo. — R. O., disponiendo que debe mantenerse a doña Salvadora González en el disfrute del sueldo de 1.000 pesetas.

En el expediente instruido a instancias de doña Salvadora González el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que eleva a la Dirección general doña Salvadora González Maestra de Espino de la Orbada (Salamanca), solicitando el reconocimiento del derecho al sueldo de 1.000 pesetas

Resultando que la interesada obtuvo por oposición en el año 1913 la Escuela de Farrafontanos de la Sierra (Zamora), con el sueldo de 1.000 y pocos meses después ascendió a 1.100 al correr las escalas:

Resultando que en 1914 alcanzó la Escuela actual también por oposición, con 1.000 pesetas:

Resultando que la Sección administrativa provincial informa favorablemente;

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio dicen que, según lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911, el sueldo es personal del Maestro e independiente de la Escuela que sirve, y el hecho de haber obtenido por oposición una plaza dotada con el sueldo inferior debe servir para perder la categoría en vez de estimarlo como mérito, y que, por tanto, procede acceder a lo solicitado;

Considerando que, en efecto, con arreglo a las disposiciones vigentes, el sueldo de los Maestros es personal e independiente de la Escuela servida.

El Consejo opina que debe mantenerse a doña Salvadora González y González, en el disfrute del sueldo de 1.100 pesetas desde el 19 de diciembre de 1913, en que ascendió a esta categoría.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de marzo de 1915. — Bullón.

(B. O. 6 abril).

5 abril.—R. O., accediendo a la petición de D. Juan Feliciano Moñiux pidiendo rehabilitación.

En el expediente instruido en virtud de instancia de D. Juan Feliciano Moñiux y Soria, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto de nuevo el expediente instruido en virtud de la instancia que eleva a este Ministerio D. Juan Feliciano Moñiux y Soria, solicitando rehabilitación para volver al Magisterio público;

Resultando que el Sr. Moñiux contaba más de diez años de servicios en propiedad cuando renunció su escuela de Rueda de Jalón (Zaragoza);

Resultando que el Rectorado admitió la renuncia con reserva de los derechos adquiridos por el interesado para pedir la rehabilitación;

Resultando que el Sr. Moñiux invoca en su apoyo la Real orden de 29 de abril de 1892;

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio emiten dictamen favorable a la pretensión;

Resultando que oída la Inspección a propuesta de este Consejo, dice que el señor Moñiux no se halla comprendido en la aludida Real orden porque no ha justificado que renunciase su Escuela para pasar a otro destino público;

Considerando que si bien el recurrente no acredita que hubiese salido del Magisterio para desempeñar destino público, según exigen el art. 177 de la ley de Instrucción pública y la Real orden de 29 de abril de 1892, es indudable que se halla dentro de las condiciones fijadas en el art. 29 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907 a los Maestros que deseen obtener licencia ilimitada para asuntos propios por contar más de diez años de servicios en la enseñanza, aunque el Sr. Moñiux tendrá que sujetarse en el reingreso a las formalidades de que habla este artículo,

El Consejo opina que procede acceder a la rehabilitación solicitada, pero la adjudicación de escuela al interesado deberá hacerse mediante el sorteo por el Rectorado de Zaragoza.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose

con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 5 de abril de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 16 abril).

SECCIÓN PROVINCIAL

La Conferencia del Sr. Inspector provincial en Manacor

De verdadera solemnidad profesional puede calificarse el acto pedagógico realizado el domingo próximo pasado en la ciudad de Manacor, como complemento de la visita ordinaria, que, a las escuelas de este partido está practicando nuestro dignísimo Inspector-Jefe. Deseando dar el más exacto cumplimiento a las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Inspección, el señor Rueda tuvo el acierto, previa invitación a todos los maestros del partido, de dejar oír allí su autorizada voz, en forma de interesante cuanto atrayente conferencia, que a la excelente recomendación del tema elegido unía la de la reconocida competencia del disertante, quien supo imprimir a su *conversa* un dejo de sinceridad y un carácter tan esencialmente práctico, que hubimos de reconocer, que era ello cosa verdaderamente inusitada en actos parecidos; en los cuales con relativa facilidad suele desbordarse el verbo en alas de la quimera; por lo cual bien merece este esfuerzo sea señalado con piedra blanca por tantos amamos la seriedad profesional que, dígame lo que se quiera, no se sirve con falsa oratoria, por lo común bien pobre en el fondo, aunque brillando exteriormente gracias a tenue capa de chillona, de cursi purpurina. Por esto no podemos ocultar cuan íntima fué la fruición que experimentamos al saborear la bien orientada conferencia del Sr. Rueda, dicha en frase límpida, sencilla, transparente.

Si pluguieron o no las espontáneas manifestaciones de nuestro querido jefe, bien claramente lo dejaron evidenciado las repetidas demostraciones de aprobación de la se-

lecta y numerosa concurrencia de amables comprofesores venidos de todos los pueblos del partido y de no pocas otras poblaciones de la isla.

Tan simpático acto tuvo lugar en la 1.^a Escuela nacional de niños de Manacor.

El Sr. Rueda, que tuvo antes la amabilidad de colocar a cada lado de la presidencia a dos cultos e ilustrados maestros: el Director de la Graduada de Palma Sr. Terrades y el de la Escuela en que tenía lugar el acto D. S. Perelló, comienza su interesante conferencia manifestando los íntimos afectos que en aquellos instantes siente por hallarse rodeado de tan respetables compañeros, maestros como él mismo ha sido,—lo cual tiene a gran honra y estima,—que se han dignado hacer acto de presencia en aquella amigable y fraternal reunión.

Dice que si temores siente no es porque puedan quedar con tal ocasión, en algo rebajadas sus cualidades de orador, que no ambiciona, sino porque tal vez no quede, con su labor: justamente compensado el sacrificio de tantos buenos compañeros, que tan solícitamente y sin reparar en las molestias consiguientes, que agradece en el alma, han acudido y correspondido a su entusiasta llamamiento.

Sus propósitos, según afirma, no son de endilgar un pomposo discurso que de nada sirviera; sino sencillamente de exponer lisa y llanamente algunas ideas prácticas, verdaderamente útiles, de entre las que él lleva aprendidas parte en los libros y mucho más en la labor de la escuela y en la convivencia con los mismos maestros, referentes a la marcha y buen funcionamiento de la Escuela.

Con gran convicción asevera que él se sentiría conturbado de haber aceptado el cargo de Inspector de primera enseñanza, si por tal había de entenderse una función puramente oficinesca o de mera vigilancia de los deberes exteriores del maestro, papel que con más rigorismo podría desempeñar, pongamos por ejemplo, un agente de policía. No es ésta, a su entender, la delicada misión del Inspector de primera enseñanza; sino aquélla de servir de fiel consejero y celoso amigo de los maestros, a los cuales sólo ha de querer guiar y alentar más y más

hacia el cumplimiento de sus elevados deberes.

Hace protestas de que, en todo lo que va a exponer, no se ha de ver el menor vislumbre siquiera de reproche ni de censura para la labor de ninguno de los maestros; pues no le son desconocidos el celo y los sacrificios que continuamente se imponen los dignos comprofesores de esta provincia. Con sus palabras sólo se propone marcar una orientación para que la sigan, en todo o en parte, los que están en condiciones de ello; hacer como una revisión de los elementos escolares, para que cada cual pueda comparar entre lo que hace y lo que le queda a hacer, y saque de sus palabras aquello que juzgue puede serle de alguna utilidad.

Ante todo, —insinúa el Sr. conferenciante,—es necesario no perder de vista el verdadero concepto de la Escuela, que no es, al fin y al cabo, sino un establecimiento de PRIMERA enseñanza, en el cual no se puede aspirar a realizar idealidades de altos vuelos, sino a una obra por demás modesta y limitada; aunque no tanto que se haya de circunscribir su acción a una tarea puramente mecánica e instructiva y desentendiéndose de la parte educativa y de todo lo que a la salud moral y material del niño atañe.

Estudia los medios necesarios para conseguirlo, deteniéndose en primer lugar en la cuestión del local-escuela, el cual—sostiene—ha de estar dotado de espacio, luz, ventilación y ha de respirar alegría. No es mucho lo que puede el maestro hacer en este respecto, casi de la absoluta incumbencia de los Municipios y del Estado; pero no tan escasa es su participación que no pueda, sin salir de su esfera, hacer variar en algo las condiciones internas de su Escuela. Confiesa que la mayoría de los locales de la provincia son bastante deficientes; pero así y todo, podría el maestro hacer renacer en su escuela un átomo de alegría y de bienestar para los niños, procurando desterrar del recinto escolar todo síntoma de aburrimiento, precursor de la inanición y la muerte escolar; mejorando en lo posible la enseñanza, y amenizando y embelleciendo su Escuela, arrancando de cuajo y sin miramientos todo lo que huelga a colgajos, cartelones y demás material arcaico, que tan repulsiva hace la Escuela a los ojos del ni-

ño, además de ser focos de suciedad y de infección, y a cambio de todo esto ofrecer al niño aire en abundancia y un aspecto más risueño en la presentación de las cosas.

Hace ver cuan ineficaz resulta el tener todas las paredes de la Escuela, cubiertas materialmente de máximas y consejos; pues ni los niños llegan a fijarse en ellos, ni caso de hacerlo, tampoco llegarían a penetrarlos ni a apropiárselos. En vez de tanto desperdicio e inutilidad, provéanse los maestros de un extenso encerado, que puedan colocar en la parte principal y más visible del salón, en el cual se hagan continuos ejercicios. Destiérrense tribunas y cátedras aparatosas, y conténtese el Maestro con sencilla mesa, que no hay inconveniente alguno en colocar en el rincón más olvidado de la Escuela, puesto que el maestro apenas si la ha de ocupar en ningún momento, pues su principal tarea está en circular por entre las hileras de bancos y estar en medio de los mismos niños.

Justifica seguidamente el Sr. Rueda la campaña por él emprendida a favor de la renovación del material escolar, especialmente de las mesas-bancos, y afirma que ello no obedece a un sentimiento puramente estético, muy apreciable por cierto, sino más bien a poner a salvo la salud del niño, tan seriamente amenazada con el uso de bancos defectuosos. Cita el testimonio de un ilustre higienista italiano, el Dr. Badaloni que llega a sostener que toda la patología escolar gira alrededor de la mesa-banco.

Describe el disertante las condiciones que ha de reunir este mueble, y llega a la conclusión de que, tanto por razones de economía como de espacio, la mesa más recomendable es la bipersonal, debidamente adaptada a la altura del niño y con el asiento introduciéndose unos tres centímetros en el interior de la mesa banco, lo cual da una posición normal y simétrica; ventajas que de ninguna manera suelen reunir las antiguas mesas, tan deformes como antihigiénicas, por lo cual no es extraño que den ocasión a que los niños contraigan enfermedades tan lamentables como la escoliosis, la miopía y lo más funesto aún, la tuberculosis, según ha logrado demostrar, de ingeniosa manera, el humanitario doctor.

Entra luego el Sr. Rueda en el terreno

de la Organización escolar, dedicando unas palabras al concepto de Escuela graduada, que,—sostiene—es algo tan lógico y natural, que siquiera nadie se ha atrevido a irrogarse la gloria de ser su inventor; pues siendo en último término, la eliminación, o mejor sustitución del niño como funcionario docente, por el maestro y trabajando cada uno de éstos en local separado con un grupo de niños de conocimientos lo más aproximados posible, claro es que tan natural ordenación tiene que venir necesariamente con una mayor abundancia de medios y un más elevado perfeccionamiento escolar.

Si a pocos es factible organizar una Escuela, legal y rigurosamente, graduada, en cambio a todos es dado acomodarse a los principios de aquella, no sirviéndose apenas de niños monitores, dividiendo la Escuela en un número limitado de grupos, tres o cuatro a lo sumo y combinando los trabajos escolares de modo que mientras unos niños están trabajando directamente con el maestro, los otros se entretengan en ejercicios gráficos. Insiste el Sr. Rueda, en hacer ver cuan funesto resulta entregar a los niños menores en manos de instructores, que con su proceder rutinario no hacen sino fomentar una enseñanza verbalista, les acostumbra a la más infecunda inacción y matan toda iniciativa, que acierte a despuntar en la mente infantil de aquellos pequeñuelos.

Pasa a tratar el Sr. Inspector acerca de la manera de transmitir la enseñanza de las diversas materias del programa escolar, que por ser un tanto numerosas, conviene reducir en lo posible, concentrando al efecto aquellas que más afinidad tienen entre sí; enseñando a los niños sólo aquello que realmente puede serles de algún provecho y descartando todo lo que es puro farrago y cosa estéril.

Seguidamente pasa a exponer el Sr. Rueda el carácter que ha de predominar en cada una de las asignaturas del programa escolar; mas, como el conferenciante se ha entretenido un tanto en la explanación de los puntos anteriores, se ve obligado a ser muy conciso en esta exposición, que reduce a breves pero atinadas indicaciones sobre cada materia, y que nosotros ahora tendremos

que circunscribir aún más, por no dar desmesuradas proporciones a este precipitado extracto.

Tratando de la enseñanza religiosa, dice que hay que procurar que los niños aprendan lo más fielmente posible el texto obligado, que el Maestro irá aclarando mediante sencillas explicaciones, en que no se descuidará de despertar sentimientos morales y religiosos.

En la enseñanza de la lectura y escritura hay que simultanear ambas cosas, eliminando en la segunda los tediosos ejercicios de palotes y sustituyéndolos por palabras cortas y fáciles, que digan algo al niño y no cuidando demasiado de primores caligráficos. De aquí que recomendara que los niños fuesen antes iniciados en el conocimiento de los caracteres manuscritos que en el de los impresos. Juzga de escasa eficacia el procedimiento de leer largo y tendido en secciones dirigidas por instructores; antes bien, según él, resultan bastante más provechosos contados ejercicios practicados directamente con el maestro, a condición de que se hagan éstos de una manera racional y animada. Recomienda mucho los ejercicios de dictado, redacción e inventiva, que junto con otros orales y de conversación han de ir formando la Gramática del niño, que nunca ha de *preceder*, sino *seguir* al aprendizaje de la lengua.

Para la enseñanza de la Aritmética, lo esencial es *saber hacer* y lo secundario el definir, y siendo relativamente fácil el conocimiento del mecanismo de las operaciones, todos los esfuerzos del maestro se han de encaminar a buscar la aplicación práctica de aquéllas en la vida corriente. Mucho cálculo mental y ejercicios de numeración irán grabando mas indeleblemente en la memoria de los niños los cuadros de las tablas aritméticas, que estudiando afanosa e incesantemente en el árido libro.

Para el aprendizaje de la Geografía hay que empezar por estudiar lo que está más cerca y en contacto con el niño y acabar, con las ideas más abstractas de esfera, y universo. En una palabra, para cada asignatura, buscar la parte práctica y utilitaria, sin olvidarse al mismo tiempo de despertar y avivar el espíritu de observación en el niño.

A las señoras maestras recomendó no

descuidasen la enseñanza de las labores más modestas y necesarias del hogar, que deben anteponerse a las otras que sean de puro lujo, y sobre todo desterrasen la poco recomendable costumbre de alguna Escuela, en que no se contentan con menos que dedicar toda la sesión de la tarde a aquellas mecánicas ocupaciones.

Sobre esta amplia base, que acabo de exponer añadió, hay que reorganizar nuestra enseñanza, y con esto y con una rica variedad de ejercicios gráficos y orales de vivo interés para el niño, conseguiremos resultados más lisonjeros y una mayor armonía en la marcha escolar, y los niños, con las ansias que sienten de actividad y de saber, serán ellos mismos los mejores mantenedores del orden y de la disciplina. Por otra parte con aquellos mismos sencillos trabajos gráficos ejecutados por los escolares, tendrá el maestro, materiales más que suficientes para organizar la ordenada Exposición de fin de curso, que, contra lo que opinan muchos, no urge que sea de gran exhibición y aparato, sino algo modesto y peculiar del niño, que no choque con el carácter elemental de la escuela *primaria*.

Termina el Sr. Inspector su jugosa conferencia, alentando a los maestros a seguir por el camino del más exacto cumplimiento de sus deberes profesionales y ofreciéndose a ellos para prodigarles sus consejos y conocimientos y para salir en su justa defensa cuando vieren hollados sus derechos. Haciéndolo así—dice con gran modestia—no cumpliré sino con un deber de justicia, pues los conocimientos que poseo, de los maestros los he recibido y a los maestros los retorno.

Nutrida salva de aplausos coronó estas últimas palabras, recibiendo el Sr. Rueda calurosas felicitaciones de los circunstantes, a las cuales nos complacemos en reiterar la nuestra tan modesta como hondamente sentida.

JOSÉ ROSSELLÓ ORDINAS.

San Juan 10 mayo 1915.



EN MEMORIA

de la que fué meritísima maestra
D.^a Catalina Mesquida Masutí

Discurso pronunciado por la señorita María Vidal Burdils en las próximas pasadas Veladas literarias de la escuela dirigida por la Sra. Margarita Triay.

Señoras y señores.

Permitidme que al final de esta Velada haga resaltar un recuerdo que ha pasado por mi memoria durante el transcurso de ella. La evocación es algo lejana ya; y, aunque entonces y ahora haya corrido el tiempo sus gasas y sus nieblas que suavizan y borran contornos, bien dibujada está en mi mente con la viveza con que se graban las cosas en los primeros años de la vida.

Era yo entonces muy pequeña: alegre, nerviosa, muy inquieta; corría por las salas de esta escuela donde ha transcurrido toda mi infancia y donde, de ella, han brotado en imperceptible graduación los primeros días de mi juventud, de la misma que de los delicados claros del alba matutina van surgiendo poco a poco las horas más radiantes del día. El jugar más que el atender era en aquellos días, mi primera ocupación y la de mis pequeñas compañeras y, todas juntas, compartíamos los mimos de nuestras compañeras mayores y de nuestra cariñosa maestra. En un dulce desgramar de risas, de saltos y de cantos pasaron aquellas horas ..

Fué por entonces que en esta misma escuela se organizaron, como ahora, unas deliciosas Veladas en las cuales fuí yo la encargada como ahora también, de poner la conclusión pidiendo un aplauso y muchas disculpas. ¿Lo recordais muchos de los que me escuchais? Lo hice con una peregrina poesía titulada *Els ratolins* y todo os lo pedía por nuestros pocos años. Vosotros otorgasteis no sólo vuestra benevolencia, si que también coronasteis de elogios (y ella si que los merecía todos) a nuestra maestra... Y es en ella, en el recuerdo inolvidable de Doña Catalina Mesquida en que se concentran estas evocaciones más tan desaliñadas, pero sinceras y llenas de cariño. ¿Quién no re-

cuerda sus virtudes, su talento, su viveza, su noble figura? Ella ha dejado una estela de recuerdos formada por los corazones que la conocieron.

Pues bien: ya que mi edad no es ya hoy título para pedirnos benevolencia, permitidme que lo sea este recuerdo dedicado a la malograda maestra, unido a los innumerables desvelos de las maestras que hoy regentan esta escuela. Ellas han organizado el acto de hoy con un continuado esfuerzo en pro de la educación y cultura de sus alumnas todas y bien se merece un esfuerzo como el que han hecho las señoras Noguera y Triay, un elogio sincero y un aplauso afectuoso por el desinterés y el altruismo que con ello han demostrado.

Si habeis notado imperfecciones y faltas en este acto literario musical no lo atribuyais a ellas que tanto se han afanado por nuestro éxito, sino a nosotras las discípulas que, sin otros deseos que el de estudio y el de lograr un rato de expansión, nos hemos lanzado a artistas, inexpertas en verdad, pero modestas, sin ilusiones hijas del orgullo; pero si con otras nacidas del deseo de estudiar y perfeccionarnos en una de las manifestaciones del arte bello que ennoblece y purifica sentimientos.

Para todas, repito, suplico vuestro aplauso benévolo.

HE DICHO.

(De Santueri.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Se ha constituido en Barcelona el Tribunal que ha de actuar en las oposiciones a plazas de Maestros de 1.000 pesetas de sueldo, en dicho Rectorado.

Tenemos entendido que se propone comenzar los ejercicios a principios de junio.

La Gaceta va publicando la relación de Maestras interinas que según el R. D. de 25 agosto 1911 les corresponde tener plaza en propiedad con el sueldo de 625 pesetas anuales.

Entre las favorecidas leemos el nombre de varias compañeras de nuestra provin-

cia: n.º 104 D.ª Antonia Juan Galmés, de San Antonio de Ibiza; n.º 485 D.ª Efigenia Taltavull Mota de Mahón; n.º 614 doña María Salvá Estelrich de Pollensa; número 832 D.ª Margarita Gamundí Fornés de Pina; y n.º 1023 D.ª María E. Nicolau Ginard de Lluchmayor.

Ha ascendido a 1100 ptas. de sueldo el Maestro nacional de Puerto Sóller D. Juan Covas Capó por corrida de escalas.

Ha tomado posesión del cargo de Inspector de primera enseñanza en esta provincia D. Juan Capó Valdepadrinas, que ejercía igual cargo en Tarragona.

En la distribución de escuelas que se ha hecho entre los dos Inspectores, tenemos entendido que continuará las de los partidos de Palma y Mahón dependiendo del Sr. Rueda, y las de los partidos de Inca, Manacor e Ibiza serán atendidas por el Sr. Capó.

Un joven que posee el título de Grado Elemental desearía encontrar colocación en un colegio de esta localidad.

Para informes dirigirse al Centro del Magisterio.

Asociación Provincial de Maestros

BIBLIOTECA CIRCULANTE

Movimiento durante la semana anterior.

LIBROS DEVUELTOS:

163.—*Alcaraz*, Glorias de la infancia.

LIBROS FACILITADOS:

257.—*Barbarin*, Historia de la Pedagogía a D.ª Magdalena Coll de Sóller.

315.—*R. Llull*, Felix de las merevelles del Mon; a D. Ramón Morey de Sta María.

5.—*Alcántara Garcia*, Enseñanza del trabajo Manual a D. Francisco Garí de Palma.

76.—*Varios*, Cuentos selectos a D. Pedro Escanellas de San José.

53.—*Ballester*, Geografía, Crítica histórica a D. Jerónimo Roig de Campanet.

Palma 15 de mayo de 1915.—El Bibliotecario accidental, *José Balaguer*.